



CONVOCATORIA DOCENTES EN MASTER AGROALIMENTARIO 2018/2019

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y revisadas estas se hace público el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	MÁSTER	EMPRESA/ORGANISMO DE ORIGEN DE EL/LA DOCENTE PROPUESTO
BERENGUEL SORIA, MANUEL	UAL	MÁSTER EN ENERGÍA SOLAR	PROTERMOS
ALARCÓN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	UAL	MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AGROALIMENTARIA	SKRETTING
SALAS SANJUÁN, M ^a DEL CARMEN	UAL	MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO	IFAPA
BOLÍVAR RAYA, JUAN PEDRO	UHU	MÁSTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL	GUIDETRAD
GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ, ANTONIO	UJA	MÁSTER EN AVANCES EN SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	ORDESA
LÓPEZ RIVERO, JOSE LUIS	UCO	MÁSTER EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	SUSSEX EQUINE HOSPITAL
CAZORLA GONZÁLEZ, M ^a JOSÉ	UAL	MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO	COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR) UE
CAZORLA GONZÁLEZ, M ^a JOSÉ	UAL	MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO	TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	MÁSTER	EMPRESA/ORGANISMO DE ORIGEN DE EL/LA DOCENTE PROPUESTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
JOSE LUIS LÓPEZ RIVERO	UCO	MÁSTER EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	1,2
JOSE LUIS LÓPEZ RIVERO	UCO	MÁSTER EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	1,2
MARIA JOSÉ CAZORLA GONZÁLEZ	UAL	MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	2,3
MIGUEL ÁNGEL MAÑAS RODRÍGUEZ	UAL	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	2

Código Seguro de Verificación	VOCR4P2Y3QUCQZKLSIDX4NXINA	Fecha y Hora	12/02/2019 16:11:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	El presupuesto no se ajusta al máximo establecido en el punto 2.3 de las bases de la convocatoria.
2	El docente propuesto no cumple con el objeto de la convocatoria (docentes del sector empresarial)
3	No se ha recibido solicitud conforme a lo descrito en el punto 4.4 de las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2019

**Fdo.: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3**

Código Seguro de Verificación	VOCR4P2Y3QUCQZKLSIDX4NXINA	Fecha y Hora	12/02/2019 16:11:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

